



EL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 26 de agosto del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Punto Cuarto, Asunto número dos del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

DICTAMEN 001/2025, EN SENTIDO POSITIVO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS, EGRESOS Y PROGRAMÁTICA 2025.



2da. Modificación Presupuestal de Ingresos, Egresos y Programática del Ejercicio Fiscal 2025.

MUNICIPIO DE
SAN QUINTÍN



Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos, Egresos y Programática 2025,
correspondiente a:

Ampliación de ingresos por **\$93,831.00** con Recurso Convenio Estatal DIF;

Transferencias entre partidas por un monto total de **\$ 44,766,410.91,**

FORTAMUN. \$3,925,209.21

FAISMUN. \$40,680.032.70

CONVENIO DIF. \$161,169.00

Ampliación del Presupuesto de Egresos por un monto total **\$93,831.00** con Recurso Estatal Convenio DIF y, del Primer Ayuntamiento de San Quintín,



1.- Ampliación de ingresos

Se amplía el Presupuesto de **Ingresos** con **Recurso Estatal CONVENIO DIF** por un monto de **\$93,831.00**), con el objetivo de ajustar el presupuesto aprobado inicialmente y el monto autorizado en el Convenio de colaboración para la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y el Primer Ayuntamiento de San Quintín.

INCISO	INGRESOS	INGRESO ESTIMADO	AMPLIACIÓN	INGRESO MODIFICADO
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	161,169.00	93,831.00	255,000.00
83	CONVENIOS	161,169.00	93,831.00	255,000.00
8.83.8301.830101	Convenio DIF	\$161,169.00	93,831.00	255,000.00



2.-Transferencias entre partidas

- 2.1.- Se realiza transferencia entre partidas con **Recurso Federal Etiquetado (FORTAMUN)** por un monto de **\$ 3,925,209.21** recurso destinado a servicios personales para cubrir la prestación de canasta básica, bono de transporte, fomento educativo y Otras Prestaciones Contractuales a elementos de Seguridad Pública.

RECURSO FEDERAL ETIQUETADO (FORTAMUN)							
PROGRAMA	DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
					INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
18	TESORERÍA (01.01.03) RECURSO FORTAMUN	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$22,135,137.78		\$ 3,925,209.21	\$18,209,928.57
		15401	CANASTA BÁSICA		\$1,054,114.04		\$ 1,054,114.04
		15402	BONO DE TRANSPORTE		\$240,466.26		\$ 240,466.26
		15406	FOMENTO EDUCATIVO		\$493,359.31		\$ 493,359.31
		15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES		\$2,137,269.60		\$2,137,269.60
TOTAL TRANSFERENCIA RECURSO FEDERAL ETIQUETADO (FORTAMUN)					\$ 3,925,209.21	\$ 3,925,209.21	



2.2.- Se realiza transferencia entre partidas con **Recurso Federal Etiquetado (FAISMUN)**, por un monto de **\$40,680,032.70** El 3 de junio del 2025 se aprobó en sesión de cabildo los montos y partidas para la ejecución de obras a cargo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAISMUN) asignado al Municipio de San Quintín y con el objetivo de darle viabilidad presupuestal para la ejecución de las obras, las cuales se integrarán en el programa presupuestario 19 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) a nivel acción.

RECURSO FEDERAL ETIQUETADO (FAISMUN)							
PROGRAMA	DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
					INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
17	DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS E INFRAESTRUCTURA (01.04.04)	61201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	31,831,700.150		21,180,203.700	10,651,496.5
		61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	19,499,829.000		19,499,829.000	0.00
19	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS E INFRAESTRUCTURA (01.04.04) RECURSO FAISMUN	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 13,993,016.35		13,993,016.35
		61701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 7,687,016.35		7,687,016.35
		61201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 19,000,000.00		19,000,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA RECURSO FEDERAL ETIQUETADO (FAISMUN)					\$ 40,680,032.70	\$ 40,680,032.70	



2.3.- Se realiza transferencia entre partidas con **Recurso Estatal Convenio DIF** por un monto de **\$161,169.00**, con el propósito de operar el "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", el cual tiene por objetivo formar comunidades autogestoras, a través de grupos de desarrollo, mediante la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos y/o la impartición de capacitaciones con base en el Modelo para el Bienestar Comunitario, promoviendo la organización y participación comunitaria

RECURSO ESTATAL CONVENIO DIF							
PROGRAMA	DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
					INCREMENTO	DISMINUCIÓN	
04	OFICINA MAYOR (01.01.04)	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 161,169.00		\$ 161,169.00	\$ -
08	DIRECCIÓN DE BIENESTAR (01.01.08) CONVENIO DIF	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -	\$ 122,919.00		\$ 216,750.00
		21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ -	\$ 6,600.00		\$ 6,600.00
		21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ -	\$ 150.00		\$ 150.00
		26101	COMBUSTIBLES	\$ -	\$ 26,500.00		\$ 26,500.00
		33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA RECURSO ESTATAL CONVENIO DIF					\$ 161,169.00	\$ 161,169.00	



3.- Ampliación

- 3.1.- Se amplía el Presupuesto de Egresos con **Recurso Estatal Convenio DIF** por un monto de **\$93,831.00**, con el objetivo de ajustar el presupuesto aprobado inicialmente y el monto autorizado en el Convenio de colaboración para la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) para el Ejercicio Fiscal 2025, que celebran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y el Primer Ayuntamiento de San Quintín,

RECURSO ESTATAL CONVENIO DIF						
PROGRAMA	DEPENDENCIA	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025
08	DIRECCIÓN DE BIENESTAR (01.01.08) CONVENIO DIF	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	-	\$ 93,831.00	\$ 93,831.00



4.- Modificación Programática

- Que la presente modificación presupuestal conlleva impacto programático de los siguientes programas:

-Programa “**8 ATENCION INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**” se están incorporando los componentes 17 y 18, cada componente con una actividad, para el cumplimiento del Convenio de colaboración para la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) para el Ejercicio Fiscal 2025 que celebran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California y el Primer Ayuntamiento de San Quintín.

-Programa “**19 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)**” se modifican algunos elementos a nivel fin, propósito, componente y actividad, así como la incorporación de 10 actividades de acuerdo con las obras aprobadas por el Cabildo en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 3 de junio del 2025. Estas obras traerán consigo beneficios directos a la población una vez concluidas.



PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, Baja California, Segunda Modificación Presupuestal de Ingresos, Egresos y Programática 2025.

SEGUNDO. - La presente entrara en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría General para su publicación y efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

CERTIFICAN


Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal


Mtro. Ramón Iván Duarte Córdova
Secretario General con Facultades de Fedatario